

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-01054-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que ordena seguir adelante con la ejecución datado 06 de agosto de 2020, en el sentido de indicar, que:

- El nombre del demandante indicado en los antecedentes de la providencia en mención es **ARMANDO PORRAS BECERRA** y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda. En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

Notifíquese

  
*Nancy Ramírez González*  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.082 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 10 de septiembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza  
Secretaria